



CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
03 JUN 2016	
Recibido.....	11 ^o Hs.
Exp. N°.....	31283 C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del organismo correspondiente arbitre los medios para dar a publicidad los beneficios de la ley Número 9325 y sus modificatorias (personas con discapacidad); y de la ley Número 13.397 (personas transplantadas o en lista de espera para ser transplantadas) en lo que refiere al transporte gratuito en todo el territorio de la provincia para ellos y sus acompañantes.

Handwritten signature
L.D. RIBEO

Handwritten signature
OLGA G. COTELUZZI
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La ley Número 9325 modificada por la ley 12.355 instituye un sistema de protección integral a las personas discapacitadas, tendientes a asegurar a éstas tanto su atención médica, como su educación y su estímulo, lo que permite neutralizar la desventaja que la discapacidad les provoca. El estado provincial presta para estas personas servicios de asistencia y prevención, asistencia social, trabajo y educación.

La ley Número 13.397 instituye también el sistema de protección integral para las personas transplantadas o en lista de espera para ser transplantadas, a fin de tutelar también el ejercicio de sus derechos en condiciones de equidad, y también su integración laboral, educativa, social y familiar.

Ambas leyes protegen a las personas que se encuentran en inferioridad de condiciones con respecto a otras, también estas leyes establecen la gratuidad en el transporte de pasajeros de corta, larga y media distancia; pero no existe suficiente publicidad al respecto.

Ante reiterados pedidos de personas con capacidades diferentes, como así



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

también personas que han sido transplantadas o se encuentran en lista de espera para serlo, que no saben a que lugar concurrir a fin de solicitar el pase libre en el transporte de larga y media distancia tanto para ellas como para su acompañante según el caso o la circunstancia por las que está atravesando, se torna necesario realizar más publicidad al respecto, dado que la mayoría de la comunidad desconoce cuál es el trámite que se debe realizar ante situaciones de esta naturaleza.

De nada sirve sancionar leyes que después son desconocidas por la población, sin saber cuales son los medios para la implementación de ellas, por esto hago hincapié en la mayor difusión y publicidad de los trámites que deben realizarse para la obtención de estos pases libres en el transporte. Esto implica un mayor control de la gestión administrativa.

Por todo ello, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Rubio


OLGA G. HOTELUZZI
Diputada Provincial